



ESFE
ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**ACTA DE REUNIÓN SOBRE RECOMENDACIONES FINALES EN SEGUIMIENTO AL INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORIA DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021 DE LA ENTIDAD DENOMINADA SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO
EXPEDIENTE ESFE/CP/1783**

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las 10:00 horas del 29 de septiembre de 2022, en las instalaciones que ocupa la sede de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro con domicilio en Av. Lic. Manuel Gómez Morín No. 3870, Corporativo Torre Lomas, Planta Baja Local 103, Centro Sur. Querétaro, Qro. C.P. 76090, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, y 40 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro y 45 del Reglamento de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro. Se constituye legalmente el C.P.C. Víctor Guadalupe Tavarez González, Auditor Financiero, con número de empleado 4040, a quien en lo sucesivo se le denominará "auditor comisionado" de la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro (ESFE), quien señala para todos los efectos legales a que haya lugar, el domicilio antes referido; y asimismo, en este acto exhibe como identificación credencial vigente expedida por el Auditor Superior del Estado de Querétaro, misma que contiene fotografía, nombre, cargo y número de empleado; con el objeto de levantar la presente Acta y con motivo del Oficio ESFE/ASE/385/2022 en el que se emitió pronunciamiento, de fecha 12 de septiembre de 2002, dirigido al L.A Leonardo Escamilla Contreras, Director General del Sistema Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro, suscrito por el Ing. Enrique De Echávarri Lary, Auditor Superior del Estado de Querétaro, y que fue notificado en fecha 20 de septiembre de 2002; como consta en acuse de recibo del Oficio señalado, que obra en poder de la ESFE y de la Entidad Fiscalizada; y en presencia de la Mtra. Aurora Cabello Barrón, quien manifiesta ocupar el cargo de Contralora, persona designada por parte de la Entidad fiscalizada como representante para atender la presente Reunión, como consta en Oficio SMDIF/C/277/2022, que en este momento exhibe y que se agrega a la presente Acta; quien se identifica con credencial vigente para votar, con folio número 0099067299481, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tiene a la vista, y de la cual se agrega copia a la presente Acta, quien señala para todos los efectos legales a que haya lugar, el domicilio ubicado en calle Avenida Fray Eulalio Hernández Rivera S/N, El Pueblito, Corregidora, Qro; señalándose por parte del C.P.C. Víctor Guadalupe Tavarez González personal de ESFE, que el propósito del presente acto, es acordar las recomendaciones finales que en su caso procedan atendiendo a las recomendaciones sin atender que le fueran notificadas en el Oficio de pronunciamiento antes citado y las que son:-----

Recomendaciones sin atender: -----
Las marcadas con el numeral 2 del Informe Individual de Auditoria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro, la que dice: -----

"2. Se recomienda a la Entidad Fiscalizada o Ente Fiscalizado por conducto de las dependencias competentes, realizar las acciones necesarias a efecto de atender las debilidades señaladas en el presente Informe en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales."-----

1.a) Perfiles y descripciones de los puestos, definidos y alineados con las funciones de cada unidad administrativa. -----

1.b) Manual de Procedimientos para la Administración de los Recursos Humanos. -----

2.a) Lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la revisión periódica. -----

2.b) Matrices de Administración de Riesgos, planes de contingencia o planes de recuperación de desastres de los principales proyectos y procesos. -----

2.c) Matrices de Administración de Riesgos, planes de contingencia o planes de recuperación de desastres de los principales proyectos y procesos actualizados. -----

Este documento forma parte de un expediente reservado



ESFE
ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

- 3.a) Programa de adquisiciones de equipos y software. -----
3.b) Inventario de programas informáticos en operación. -----
3.c) Políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas; programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus. -----
4.a) Actividades de control que contribuyan a que la información que utilizan y generan sea de calidad, pertinente, veraz, oportuna, accesible, transparente, objetiva e independiente. -----
4.b) Políticas o Principios Institucionales de Seguridad de la Información. -----
4.c) Líneas de comunicación e información con su personal para difundir los programas, metas y objetivos de la unidad administrativa. -----
4.d) Líneas de comunicación e información que permitan recibir retroalimentación del personal respecto del avance del programa de trabajo, las metas y los objetivos. -----
4.e) Evaluación de la efectividad de las líneas de comunicación e información entre el ámbito Interno y externo. -----
5.a) Evaluación de los componentes del control interno, y que funcionen adecuadamente en sus unidades administrativas. -----
5.b) Comunicar las deficiencias de control interno a los niveles facultados para aplicar medidas correctivas. -----

Al particular la Entidad Fiscalizada emitió las siguientes respuestas en donde agrega anexo oficio de trámite: -----

Con fecha 12 de julio de 2022, se recibió el oficio SMDIFMC/C/234/2022, en el cual se informa el seguimiento a las debilidades detectadas que se mencionan. -----

Están enterados los participantes del motivo y origen de la presente acta, por lo que se procede a hacer constar los siguientes: -----

----- HECHOS -----

Manifiesta la persona designada por el Entidad denominada Sistema Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro, que con relación a las recomendaciones sin atender se están llevando a cabo las siguientes acciones: -----

Se presenta oficio SMDIF/C/277/2022, de fecha 22 de septiembre de 2022, recibido en este mismo acto en fecha 29 de septiembre de 2022, dando contestación en los siguientes términos: -----

En lo que respecta al **numeral 2**, del Informe Individual de Auditoría del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Qro., y con el objeto de solventar las recomendaciones que se consideran con "RESPUESTA INSUFICIENTE", derivadas del Informe Individual de Auditoría de la cuenta pública correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, hago saber que **actualmente este Órgano Descentralizado se encuentra trabajando en cada uno de los puntos señalados** en su oficio como "RESULTADO", para que con la colaboración de las distintas áreas propias del SMDIF, se logre satisfacer en su totalidad lo notificado por Usted, atendiendo los hallazgos o irregularidades. -----

Situación por la que **No** se señala fecha compromiso en que se presentará el alcance a lo ya informado a esta ESFE, para que se tenga por atendida la (s) recomendación (es) y de las señaladas con el numeral 2, que en su oportunidad se dará cuenta de su total atención. -----

Se leyó y explicó el contenido de la presente acta y sin más hechos que hacer constar, se cierra la misma a las 11:10 horas del mismo día, mes y año de su inicio. Se levanta en dos tantos, una para cada una de las partes que en ella intervinieron para constancia, y se firma en todas sus fojas al

Este documento forma parte de un expediente reservado



ESFE

ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

margen y al calce, entregándose un original a la "representante" de la Entidad fiscalizada, Mtra. Aurora Cabello Barrón, quién al firmar lo hace también de conformidad respecto de su recepción. --

**POR PARTE DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.**

Mtra. Aurora Cabello Barrón
Contralora

**POR PARTE DE LA ENTIDAD SUPERIOR
DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE
QUERÉTARO.**

C.P.C. Víctor Guadalupe Tavarez González
Auditor Financiero

Este documento forma parte de un expediente reservado